



www.islas.IKEA.es

SORTEO 3 CHEQUES DE COMPRA EN IKEA CAMPAÑA DORMITORIOS AGOSTO - SEPTIEMBRE

ÁMBITO DEL SORTEO:

Canarias y Baleares

COMUNICACIÓN SORTEO:

El sorteo se comunicará en el Catálogo Dormitorios Agosto Septiembre 2021 que se repartirá a partir de 30/08/2021 y que tiene vigencia hasta el 01/10/2021. Se comunicará el reparto de dicho catálogo en diferentes canales online como redes sociales y/o página web.

COMUNICACIÓN BASES SORTEO:

www.islas.IKEA.es/legal/promociones-y-bases-legales

PARTICIPACIÓN SORTEO:

Se participa respondiendo a las preguntas de la encuesta online ¿y tu como duermes? una sola vez a la que podrán acceder mediante el escaneo de el código QR que acompañará la comunicación. Se contactará con el ganador vía telefónica y por email por lo que será necesario el registro correcto de los datos personales entre el 30 de agosto y el 30 de septiembre de 2021.

FECHA LÍMITE PARA PARTICIPAR:

30 de septiembre de 2021

FECHA SORTEO:

06 de octubre de 2021

PREMIO:

3 Cheques de compra IKEA por valor de 500€ cada uno, válido hasta el 30/11/2021, para utilizar en las Tiendas o Puntos IKEA Canarias y Baleares o en www.islas.IKEA.es.

El cheque de compra es intransferible y tiene que ser utilizado por el cliente en su totalidad en las tiendas y puntos IKEA de Baleares o Canarias y o en la web www.islas.IKEA.es

El importe del cheque de compra no podrá ser usado para compensar saldo pendiente por compras financiadas con tarjetas de crédito, para pagar servicios de transporte o montaje ni será canjeable por otro o un valor en metálico.

Los Organizadores no se responsabilizan en caso de extravío o sustracción del cheque de compra y el cliente exime a los Organizadores de cualquier responsabilidad como resultado de la aceptación o uso del Cheque de compra o participación en la Promoción.

La utilización de un cheque de compra, nunca genera nuevos cheques de compra.

ELECCIÓN DE LOS GANADORES

El sorteo se hará en las oficinas de Palma de Mallorca a partir de la web <https://www.randompicker.com>

Tan pronto se haya realizado el sorteo se darán a conocer los ganadores vía email y sms, debiendo comparecer en el mismo Punto IKEA o tienda IKEA que hayan realizado la compra, en un plazo máximo de una semana a recoger su premio. Si se agota el plazo sin visitar la tienda o Punto IKEA pasaremos al ganador suplente. Quedando el premio exento en caso de no comparencia de ninguno de ellos.

No podrán participar en el presente sorteo los trabajadores vinculados a las tiendas de IKEA y familiares directos.

El ganador del sorteo se publicitará en diversos medios: web, comunicación en tienda y punto IKEA



www.islas.IKEA.es
así como en las redes sociales.

OTRAS CONDICIONES

LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.

MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: SARTON CANARIAS S.A. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que concurra una causa de extrema gravedad SARTON CANARIAS SA. podrá anular la promoción, comunicándolo de igual forma a los consumidores.

USO DE NOMBRE GANADORES E IMAGEN: Los participantes, en el caso de resultar ganadores, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de SARTON CANARIAS, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen únicamente con la presente promoción, sin que deba SARTON CANARIAS S.A.. abonar compensación económica alguna al participante ganador por este hecho.

DATOS PERSONALES: En Sarton Canarias SA tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas con el fin de hacer llegar nuestras ofertas y promociones vigentes, ofrecer descuentos en servicios y en general promover un mayor vínculo entre nuestra empresa y nuestros clientes.

Con el fin de ofrecerle productos específicos y de su interés elaboraremos un "perfil comercial", en base a la información facilitada. No se tomarán decisiones automatizadas en base a dicho perfil.

Para más información sobre el tratamiento que hacemos de tus datos, puedes consultar en el enlace: <https://www.islas.ikea.es/> en el apartado Protección de datos.

DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: SARTON CANARIAS se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en la promoción, supone la aceptación de las presentes condiciones. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las mismas, se remitirán al derecho común. Las condiciones estarán disponibles durante el período en el que estén vigentes las promociones en las tiendas IKEA ISLAS ESPAÑOLAS y en la web www.islas.ikea.es.

GENERAL: Cualquier intento de apuesta, u otros métodos similares están prohibidos. Ninguna inscripción automática, programada, robótica, o similar estará permitida. SARTON CANARIAS S.A. no se hará responsable de ningún error u omisión en la publicidad del concurso.

IMPUESTOS: Los premios objeto de este sorteo estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación tributaria o fiscal de aplicación vigente. Sarton Canarias SA practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento vinculado al premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.